



**RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,  
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES  
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE  
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
03437059P	17/10/2023	X						
12707358L	16/10/2023	X						
12717068T	17/10/2023	X						
12751731W	17/10/2023	X						
14620222L	16/10/2023		X					
15401943Q	16/10/2023		X					
15403701A	16/10/2023		X					
15457088F	16/10/2023		X					
15517187F	17/10/2023	X						
23036029B	26/09/2023				X			
25616404Q	16/10/2023		X					
39848936X	20/09/2023	X						
42045708Y	17/10/2023	X						
43318642M	25/09/2023				X			
45740406F	16/10/2023		X					
47510584J	16/10/2023			X				
52515441R	16/10/2023							X
55437790Q	16/10/2023		X					
70251951S	03/10/2023	X						
71094275X	17/10/2023	X						
71301650V	26/09/2023	X						
71566007N	16/10/2023	X						
71567350K	16/10/2023	X						
71667988B	16/10/2023		X					
71698450K	17/10/2023	X						
72881194J	17/10/2023	X						
74587019C	16/10/2023							X
75164448B	16/10/2023		X					
76579297S	17/10/2023	X						
76661821S	16/10/2023	X						X
77166451W	16/10/2023							X
E09902503	26/09/2023		X					

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-95b1-f252-9c84-4193-a6d8-2b06-6201-b605

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 19/10/2023 13:08 | Sin acción específica





E49030299	16/10/2023	X						
E87967907	16/10/2023					X		X
F41757865	16/10/2023			X				
J09530452	17/10/2023			X				
V27300136	17/10/2023			X				
V39711387	17/10/2023	X						
V72888134	17/10/2023	X						
Y2122660G	16/10/2023		X					

Código seguro de Verificación : GEN-95b1-f252-9c84-4193-a6d8-2b06-6201-b605 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-95b1-f252-9c84-4193-a6d8-2b06-6201-b605

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 19/10/2023 13:08 | Sin acción específica

